



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

== **ACTA NUM. 95.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19 horas con 18 minutos del día **24 de agosto de 2020**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 94.**-----
- V. **Nombramiento, aprobación y Toma de Protesta como nueva Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima.**-----
- VI. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndico Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: Ing. Omar Suárez Zaizar, Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. Orlando Godínez Pineda, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C. Gonzalo Verduzco Genis y Lic. Roberto Chapula de la Mora. En los términos del artículo 57 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima informo la falta justificada de los Regidores: Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, Lic. Melisa González Cárdenas, Mtro. Héctor Insúa García y el Ing. Rafael Briceño Alcaraz.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Presidente Municipal, dio lectura al orden del día previsto para esta sesión.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez solicitó autorización para presentar el Acta N° 94 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, dio lectura al Punto de Acuerdo para designar a la nueva Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima, el cual se transcribe a continuación:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO.

Presentes.-

CSN



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, Presidente Municipal de Colima, en uso de la facultad contemplada en los artículos 45 fracción I, inciso e) de la Ley del Municipio Libre, 47 fracción I, inciso e) y 63 fracción XXXIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a consideración de este H. Cabildo, un **PUNTO DE ACUERDO** para proponer al Cabildo el nombramiento de la **LIC. SANDRA VIVIANA RAMÍREZ ANGUIANO**, como **Secretaria del H. Ayuntamiento**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a los artículos 47 fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículos 63 fracción XXXIV, 69 primer párrafo, 134 fracción I, 180 fracción I, inciso p), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo, y tiene entre sus facultades y obligaciones presentar al cabildo los puntos de acuerdo que correspondan de manera individual o en conjunto con otros municipios.

SEGUNDO.- Que el artículo 45, fracción I, inciso 5) de la Ley del Municipio Libre y 47 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dispone que el presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene entre sus facultades proponer al Cabildo los nombramientos de la secretaria o secretario; así como removerlos en caso justificado.

TERCERO.- Que mediante oficio No. 02-P125/2020 de fecha 24 de agosto y en uso de la facultad contemplada en el artículo 45, fracción I, inciso e) de la Ley del Municipio Libre y 47 fracción I, inciso e) del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se removió a la Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez del puesto que venía desempeñando como Secretaria del H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Por lo que en uso de la facultad invocada, me permito proponer a la **Lic. Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, como Secretaria del H. Ayuntamiento, para lo cual me permito exponer la siguiente reseña curricular:

La Lic. Sandra Viviana Ramírez Anguiano es Mexicana, madre de familia, originaria del Municipio de Colima, Colima. Licenciada en Derecho por la Universidad de Colima de 1991 a 1996.

Se desarrolló como Asesora jurídica en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima del 2019 a la fecha, y fungió como Secretaria Interina del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez en el año 2018.

También se desempeñó como Secretaria Técnica, como apoyo operativo-jurídico en Secretaria General del H. Ayuntamiento de Villa De Álvarez, de 2015 al 2018. En la Administración 2009-2012, fue Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento de Colima, fungiendo como Presidenta de la Comisión de Atención a la Mujer, Secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte, y de la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante.

Asesora de la Secretaría de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, de enero a septiembre del 2008.

Asesora jurídica en el H. Congreso del Estado de Colima, del 2004 al 2006.

Directora de Asuntos Jurídicos en el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez en el año 2003 y Jefa de Área de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, del 2002 al 2003.

Fue encargada del área de responsabilidades y quejas, departamento de contraloría interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, (S.E.C.O.D.A.M.), colaboró en el área jurídica del Centro de Apoyo a la Mujer A.C. (C.A.M.) litigando en materia civil, familiar y penal. También en servicios jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Regional en Colima, así como en el Departamento de Auditoría a Patrones en la Subdelegación Metropolitana del Instituto Mexicano del Seguro Social.

QUINTO.- Por lo anterior, propongo a este Honorable cuerpo colegiado, a la **Lic. Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, como **Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima**.

SEXTO.- Así mismo, solicito se instruya a la Oficialía Mayor, la elaboración del nombramiento correspondiente.

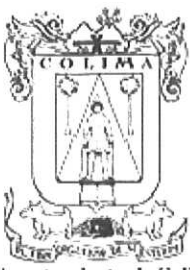
Respetuosamente.

Colima, Colima, 24 de agosto de 2020.

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ

Presidente Municipal de Colima

El Regidor C. Gonzalo Verduzco Genis, comentó: En principio de cuentas quiero manifestar mi absoluto respeto y total apoyo al grupo LGBTTTIQ, ya que en el estado de derecho existe la posibilidad y la libertad de expresar lo que a juicio cualquier individuo deba hacerlo, respetando en todo momento a la sociedad a la que nos debemos, por eso mi respeto y apoyo absoluto a ese grupo. Nos



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

enteramos pues por la mañana, que la Lic. Esmeralda Cárdenas es removida del cargo de Secretaria de este Ayuntamiento, pero aquí lo que más llama la atención es que no hubo una comunicación adecuada Señor Presidente, y que en su momento no se justificó de manera adecuada y correcta al interior del Cabildo el despido o la separación del cargo, en virtud de que este mismo cuerpo colegiado, este Cabildo a propuesta del Alcalde como lo establece la Ley del Municipio Libre es aprobado el nombramiento, entonces qué objeto tiene que este Cabildo apruebe el nombramiento si para el despido no existe la cortesía en podernos informar, entiendo que como lo establece el art. 47 de la Ley del Municipio Libre usted tiene la facultad y se respeta y voy a dar lectura precisamente al inciso e) donde se propone al Cabildo los nombramientos de la Secretaria o Secretario, Tesorera o Tesorero, Oficial Mayor, Contralora o Contralor Municipal, Jueza o Juez Cívico y a la titular del Área de Seguridad Pública, así como removerlos en caso justificado, fundado y motivado. Creo que el fundamento legal lo establece el propio art. 47 en el inciso e) y otro más que usted hizo mención, aquí es que no se nos tomó en cuenta para saber la justificación o la motivación que llevó a separarse a ella del cargo y en consecuencia estar enterados de manera institucional; esta es la forma que sí nos sorprende, esa falta de comunicación; creo que es un individuo, es una persona que merece todo el respeto, independientemente de que si cometió o no cometió un error, creo que todos los ciudadanos en este país, como lo establece la Constitución tenemos derecho al respeto y en ese entendido si me sorprende Presidente que en otros asuntos delicados le hemos dado el apoyo total y para este asunto que también es delicado, es un asunto de mucha trascendencia no se nos haya tomado en cuenta como debiera haber sido; usted lo expresó y se respeta porque solamente hubo dos Regidores presentes con la Lic. Esmeralda Cárdenas, a nosotros o en lo personal me hubiera gustado tenerla enfrente y haber cuestionado la situación por la que estuvo pasando, por qué razón hizo esa publicación y por qué razón se va, creo que en su conjunto hubiéramos determinado acciones para que esa sociedad que se sintió lacerada, ese segmento de población que se sintió agredido, hubiéramos tal vez sugerido a la Lic. Esmeralda Cárdenas, pues que hubiera hecho algún posicionamiento y hubiera tratado en su momento de disculparse o de aclarar la situación de por qué razón, entonces yo en lo personal si me siento desplazado yo no sé si existen Regidores de primera y de segunda o cuál es la situación que pasa, yo lamento que para este

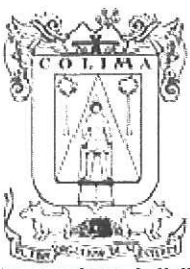


II. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

caso no se nos dio el lugar para informarnos cuando menos que la licenciada se iba, el día de hoy usted nos reunió y nos explicó el motivo, la causa pero jamás hemos escuchado a Esmeralda Cárdenas, ya escuchamos a un grupo y es respetable, ellos tienen su razón, se respeta y total apoyo de mi parte; pero también hay que escuchar la otra parte, porque en la vida debe haber justicia, igualdad y libertad y esos valores no se dieron, entonces en ese entendido yo no comparto que no se nos tome en cuenta y en virtud de ello, el nombramiento de Secretaria del Ayuntamiento que se propone, yo no estoy de acuerdo por las formas en que se nos trató, no es nada personal contra la Licenciada Viviana, hemos visto un currículum amplio, completo seguramente ganado a pulso. Tendrá el espacio para que sea la Secretaria del Ayuntamiento pero entiendo y hay que entenderlo de esa manera que en política y en la sociedad la mejor forma de estar bien comunicados es precisamente llegar a los acuerdos y llegar acuerdos para si alguien comete un error, que ese error pueda someterse en la consideración, que esa falta pueda discutirse y que en su momento pueda hacerse menos daño a esa sociedad, pero también como ciudadanos representantes de un segmento de población que nos dio la confianza en las urnas, también merecen ser tomados en cuenta, no por el hecho de ser minoría, creo que no podemos estar fuera de los asuntos tan trascendentes como lo es la nominación de un funcionario de primer nivel, es cuanto Señor Presidente.-----

El Regidor Lic. Roberto Chapula de la Mora, agregó: Estamos en un momento histórico de gran trascendencia política por el asunto que nos ocupa que fue la remoción de la Lic. Esmeralda Cárdenas como Secretaria del Ayuntamiento, una mujer con una gran trayectoria política, social, jurídica, administrativa, con diversos cargos públicos que ha desempeñado, la inmensa lucha social y política que ha tenido a lo largo de su vida. Mujer de extracción rural, universitaria, créanme que se entregó en lo que va de la Administración por completo a un proyecto político en el que ella siempre creyó porque hace un tiempo platiqué con ella y había lealtad, decidida, con su integridad y con su lealtad como debe ser cuando alguien pertenece a un proyecto; en este sentido cumplió con la función pública establecida en las leyes y con las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal, en todos los actos fue transparente, en las acciones así como apoyamos a ella, al Tesorero, a la Oficial Mayor, hemos apoyado a los Jueces Cívicos, a la Contralora para ejercer la función pública en base de la propuesta del Presidente Municipal, en este momento siento una indignación por



II. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

la afectación a su imagen personal, como mujer y como profesionista; ella subió a la red social, a su página una referencia de la Biblia: "Que no practiquen la homosexualidad al mantener relaciones sexuales con un hombre como si fuera una mujer, es un pecado detestable. Levítico 18:22". Realmente no lo hizo con ningún plan doloso como se desprende en la misma publicación, dolo es cuando se está consciente de causar un daño y estar consciente de lo que se va causar, ella siempre tuvo respeto a la comunidad lésbico gay, las largas pláticas que tuvimos tocamos el tema y siempre mostró respeto a esa comunidad inclusive a los matrimonios igualitarios. Esa publicación no afectaba a la comunidad porque no había dolo, creo yo que todo mundo tiene derecho a manifestarse, hemos sido respetuosos en la orientación sexual de cada quien, son determinaciones de la naturaleza y hay que respetarlas y apoyarlas, cuidar que no haya discriminación, ni haya marginación y en este caso no lo hubo, por eso consideramos injusta la determinación para que pudieran removerla del cargo como Secretaria del Ayuntamiento, el motivar a una disculpa pública era aceptar el resultado, que había cometido un hecho que lastimara a la Administración Pública y la imagen personal de usted Señor Presidente, jamás tuvo la intención de hacer daño personal en momentos políticos como el actual, las luchas son largas y pesadas, los factores de la historia apuntan hacia adelante por eso hoy 24 de agosto es un parte aguas en la vida política e institucional y en el futuro las decisiones que va tomar la ciudadanía; yo quiero expresarle que sí hay indignación y molestia de mucha gente por la injusticia cometida con Esmeralda, es facultad del Presidente Municipal nombrar y remover funcionarios de la Administración Municipal, bajo ninguna circunstancia estamos cuestionando la facultad, pero si consideramos que es injusta esta decisión precisamente por el trabajo desempeñado, por la integridad y la lealtad política al Presidente Municipal y también al Cabildo y cuidar la imagen del Ayuntamiento, este hecho no lastimaba, hay detalles que hay que dialogarse y sobre todo que el gobierno del municipio que es de carácter plural, es democrático, que las mayorías son para gobernar y las minorías son para alegar, más sin embargo hay actos que fortalecen las decisiones políticas y en este caso hubo la marginación política que no está en componer ni esperamos tampoco una situación de privilegios, pero si queremos la atención como lo decía Gonzalo, pero punto, para allá vamos hacia adelante y el camino nos va encontrar con distintos sectores de la sociedad y se verán los hechos, yo quiero expresar a pesar de que se va, mi reconocimiento a Esmeralda, mi amistad para



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

con ella, mi reconocimiento, en este caso conozco a la Lic. Viviana, desde niña la conozco, sé de su trayectoria, su capacidad, su experiencia, su conocimiento, pero la forma de haber cometido una injusticia en contra de Esmeralda, por eso mi voto será en contra del nombramiento.-----

La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, comentó: Quiero felicitar a la Licenciada Viviana, sé de su capacidad, su lucha, su honorabilidad y sé que hará un excelente papel al interior de este Cabildo, si bien no coincido con el procedimiento de la destitución de la Secretaria, sé también que es facultad de usted Presidente proponer a este Cabildo una nueva integración, en este sentido mi voto es a favor, y por eso, quiero felicitar a la Licenciada Viviana por la integración a este Cabildo y creo que cuenta con el apoyo de todos mis compañeros a este nuevo cargo.-----

El Punto de Acuerdo se aprobó por mayoría con los votos en contra de los Regidores C. Gonzalo Verduzco Genis y Lic. Roberto Chapula de La Mora.-----

Acto seguido se llevó a cabo la Toma de Protesta de Ley como nueva Secretaria del H. Ayuntamiento a la Lic. Sandra Viviana Ramírez Anguiano.-----

SEXTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 19 horas con 38 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

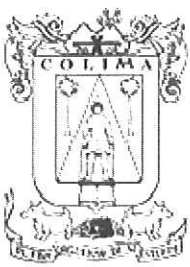
C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ,
Presidente Municipal.

C. GLENDA YAZMIN OCHOA,
Síndica Municipal.

REGIDORES:

ING. OMAR SUAREZ ZAIZAR.

LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO



LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA.



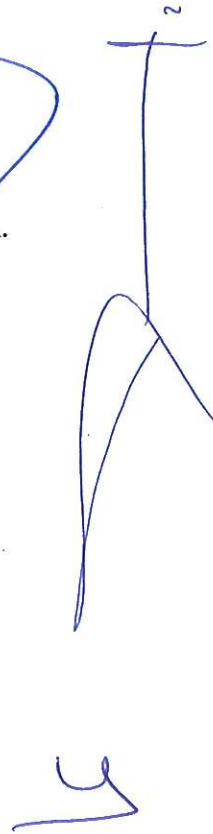
LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.



C. GONZALO VERDUZCO GENIS.



LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.



Las presentes firmas corresponden al Acta N° 95, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 24 de agosto de 2020.
*lore